



Municipalidad de Tilsarao

25 de Mayo 998 - 02656-420242

5773- Tilsarao (San Luis)

DECRETO N° 0000039 -MT-18

Tilsarao (S.L.), 17 de Julio de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 288-HCD-18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, referente a Regular, Prevenir y Controlar la emisión de ruidos y vibraciones;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 261 Inc. 1) de la Constitución de la Provincia de San Luis, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas, cuando las mismas cuentan con la aprobación del Ejecutivo Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILSARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 288-HCD-18, de fecha 13 de Junio del 2018, del Honorable Concejo Deliberante, referente a Regular, Prevenir y Controlar la emisión de ruidos y vibraciones que por su naturaleza generen o sean susceptibles de generar molestias o afectar a las personas o sus bienes o al ambiente en general, en el ámbito de la Municipalidad de Tilsarao.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Sec. de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Tilsarao.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.-
Es Copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Ing. Roberto Daniel Pérez
Sec. de Gobierno, Cultura y
Relaciones Institucionales